Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2019
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES"
ID Nº 358.787

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio de 2.019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **ABG. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, y la **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE COLCHONES"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 06/2019 – ID N° 358.787,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.---------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 358.787, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 21 de Mayo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 08/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez, CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López, METAL AR S.A., INTEG – VP S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SAN BENITO IND. Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas, FORTALEZA IMPORT – EXPORT S.A.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis N. D. Pizurno Rodríguez	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
METAL AR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INTEG-VP S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., METAL AR S.A., INTER – VP S.R.L., FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas , DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis N. D. Pizurno Rodríguez, FORTALIEZA IMPORT-EXPOR S.A., SAN BENITO ICSA, que han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, las empresas CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., METAL AR S.A., INTER – VP S.R.L., FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas, DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis N. D. Pizurno Rodríguez, FORTALIEZA IMPORT-EXPOR S.A., SAN BENITO ICSA; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas EVALUABLES.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firmas, resultando que no presentan errores aritméticos.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	OFERENTES:	PRECIO TOTAL OFERTADO Gs.
1	METAL AR S.A.	11.628.000
2	INTEG-VP S.R.L.	12.234.900
3	FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A	12.495.000
4	CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López	13.260.000
5	SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L.	13.515.000
6	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas	13.719.000
7	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis N. D. Pizurno Rodríguez	15.198.000
8	SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	15.215.850

Se deja constancia además, que se ha cotizado bienes de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, los oferentes que han cotizado bienes de origen nacional son: **CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López , SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. METAL AR S.A., FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando R. Rojas, FORTALEZA IMPOR – EXPORT S.A.**, considerando que ningún oferente mencionado en este párrafo ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, se solicitó a los mismos por medio de las notas de fechas quince de Julio del cte. DC N° 58, 126, 127, 128, 129, 130 para que presenten el mencionado documento, cumplido el plazo establecido en las notas citadas, ningún oferente presento el documento requerido, quedando el cuadro Comparativo de Ofertas sin modificaciones.

En base al cuadro comparativo de ofertas, la Firma **METAL AR S.A.** es la 1ra. Oferta con el precio evaluado como el más bajo se procede a la evaluación de la misma.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

Según se verificó en el SINARH, respecto a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
METAL AR S.A.	EDGAR JAVIER ROMERO OLMEDO	1.129.657	NO
	CESAR AUGUSTO CESPEDES AMARILLA	1.141.814	NO
	CLAUDIA RIVEROS FREIRE	991.564	NO

En base a la información sustraída del SINARH, se constató que los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a la sociedad, no se encuentran impedidos conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTE METAL AR S.A	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia autenticado de la Patente Municipal del Oferente.	NO Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente dos (2) contratos y/o facturas correspondientes a provisión de Colchones (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas dentro de los años 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Cumple**
En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.	No aplica
Balance General de los últimos dos años 2016, 2017 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados).	**Cumple**
Ratios de los años 2016, 2017	**Cumple**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	**No Cumple**
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

En base al listado precedente, se remitió por Nota DC N° 126 de fecha 15 de julio de 2019, donde se solicita a la firma **METAL AR S.A.** la Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del Oferente y el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso del certificado emitido por el MIC, si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **METAL AR S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas, dentro de los plazos otorgados la misma forma parte del legajo del presente proceso de contratación, a excepción del Certificado del MIC, todo esto ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Considerando que ha presentado todas las documentaciones formales peticionadas a excepción del Certificado del MIC (que tampoco fue presentada por los otros oferentes) que no altera la evaluación final del Oferente, por ende la Firma **METAL AR S.A.** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **ADJUDICABLE**.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **METAL AR S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **METAL AR S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **METAL AR S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA".----------**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **METAL AR S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2019.----------

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **METAL AR S.A.**, por un monto de **(Gs. 11.628.000) GUARANIES ONCE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día diecisiete de julio del cte, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
METAL AR S.A.	2.783.867.842	412.502.995	6,75	2.787.565.619	416.437.368	6,69	6,75	6,69	6,72

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
METAL AR S.A.	412.502.995	3.027.320.659	0,14	416.437.368	3.031.018.436	0,14	0,14	0,14	0,14

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
METAL AR S.A.	2.303.257	2.000.000.000	0,0012	-236.596	2.000.000.000	-0,0001	0,0012	-0,0001	0,0005

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO